Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 85/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de marzo de 2015.-

VISTO:

El llamado a concurso por Contratación Directa CD Nº 02/2015 para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER", ID Nº 288.819**;

El Acta de Apertura de Ofertas y el Informe de Evaluación;

CONSIDERANDO:

Qué, del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación, y la recomendación realizada en base a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.." resulta conveniente adjudicar el llamado bajo la modalidad de Contratación Directa Nº CD Nº 02/2015 para la **"ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER",** en el **Lote Nº 1** a la firma "MASTER SOTF PARAGUAY S.R.L."; en el **Lote Nº 3** a la firma "DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."; considerando que la misma, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por último declarar desierto el **Lote Nº 2** del llamado por no contar con ninguna oferta económica en el mismo.-

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua plenamente a lo dispuesto en el Art. 28º de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Nº 21909/03.-

Que, por IUNP/Resolución Nº 01/2015 del 02 de febrero el Interventor de la Universidad Nacional de Pilar, designa Ordenador de Gastos del Rectorado y sus unidades dependientes de la Universidad Nacional de Pilar, al Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach, con C.I.Nº 688.251.-

Por tanto,

Mello e/ Iturbe
Tele fax: 595-86-32148 / 32511
www.unp.edu.py
E-mail: rectorado@unp.edu.py
Pilar – Paraguay

RESOLUCION Nº 85/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER" A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, CONVOCADO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 11 de marzo de 2015.-

EL ORDENADOR DE GASTOS DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

RESUELVE

Art. 1°) Adjudicar los lotes del llamado a concurso para la "**ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER**" a través de la modalidad de Contratación Directa; a las firmas:

- **LOTE Nº 1** a la firma **"MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L."** Representante Legal María Cristina Balbuena Cáceres, con RUC Nº 80007525-0 por un monto total de **Gs. 34.119.360 (Guaraníes Treinta y cuatro millones ciento diecinueve mil trescientos sesenta)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.-

- Declarar desierto el **LOTE Nº 2** del llamado por no contar con ninguna oferta económica en el mismo.-

- **LOTE Nº 3** a la firma **"DATA SYSTEMS S.A.E.C.A."** Representante Legal José Manuel Flecha Cosp, con RUC Nº 80013889-9 por un monto total de **Gs. 12.368.000 (Guaraníes Doce millones trescientos sesenta y ocho mil)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.-

Art. 2º) Imputar los pagos correspondientes al Rubro **340 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS**, conforme al Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.-

Art. 3º) Encomendar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones a remitir los antecedentes pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para los fines que hubiere lugar.-

Art. 4°) Comunicar y cumplido archivar.-

Ena Ena. Elsa De Felice de Bricchi
Secretaria General UNP

Prof. Dr. Adolfo Villasboa Romañach
Ordenador de Gastos del Rectorado -UNP